

1

1 (TER)

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
16/08/2023
SECRETARIA

SEGUNDO REGION METROPOLITANA
16 AGO 2023
SECRETARIA

TRIBUNAL ELECTORAL

Reclamo : NULIDAD Proceso Electoral JJVV. Cruz del Sur

2

Miércoles 16 de agosto 2023
Santiago de Chile

TRIBUNAL ELECTORAL

PRESENTE

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGION METROPOLITANA
16 AGO 2023
SECRETARIA

Estimado Sr(a).

Yo Diana Patricia Hinojosa Acevedo , cedula de identidad N°18.086.287-0, dueña de casa, socia de la JJVV. desde 2014 y miembro activa de la misma, domiciliada en calle cruz del sur #26 comuna de Buin.

En representación de los vecinos inscritos en el Libro de Acta de Socios de Junta de Vecinos de Cruz del sur.

EN LO PRINCIPAL

Me dirijo a usted para solicitar la **Nulidad de las Elecciones de Directorio** realizadas el día sábado 05 de agosto del año 2023 en horario de 15:00 a 19:00 hrs. realizada en sede vecinal de nuestra comunidad Cruz del sur, dirección Cruz del sur s/n Buin.

Debido a la no transparencia e irregularidades del Proceso Electoral periodo 2023-2026 y se convoque a nuevas elecciones, asegurando la participación de todos los socios interesados.

DIRECTORIO ELECTO

- 1.- NATALIA PLAZA BECERRA – PRESIDENTA
- 2.- IVON GONZALEZ - TESORERA
- 3.- MACARENA LOPEZ GUERRA – SECRETARIA
- 4.- LORENA SALAS - DIRECTORA
- 5.- EMA CARRASCO - DIRECTORA
- 6.- FRANCISCA AGUAYO - DIRECTORA

(3)

Quisiera exponer las irregularidades que se llevaron a cabo en las Elecciones antes mencionadas, donde presidieron como Comisión Electoral las siguientes personas:

- 1.- Flor Fuentes Baeza (cruz del sur#27, Buin) - *PRESIDENTA C.E.*
- 2.- Katherine Cuevas Méndez (cruz del sur#29, Buin)
- 3.- Daniela Lazo Salas (cruz del sur#15, Buin)

Expongo lo siguiente:

1.- La comisión electoral asistía a los domicilios de los vecinos para inscribir en el libro de socios y mencionar por quien debían votar, además no permitieron o solicitaron a la municipalidad por petición de los vecinos la presencia de funcionario municipal para que fiscalizara la Elección.

2.- La Comisión Electoral no informó de ninguna manera y por ningún medio la decisión de dejar a un vecino fuera de la papeleta de Candidatos que postulaban para la Directiva de JJVV Cruz del Sur, incluso en los panfletos y cartulinas informativas aún permanecía en lista el candidato que fue anulado.

3.- Se creo un grupo de WhatsApp a las 14:37 hrs del mismo día sábado 05/08 el cual nombraron "Directiva" creado por la comisión electoral y los candidatos, con la finalidad de informar que se debía asistir antes de las 15:00 hrs (horario en que se daba inicio a la elección) para dar una "información" dicha información era que cada CANDIDATO debía presentarse antes de las 15:00 hrs. en el lugar de votación (sede vecinal).

Es impresentable que avisen minutos antes de la elección para dar una supuesta "información", dejando claro que en dicho grupo jamás mencionaron o informaron la situación del Candidato dejado fuera de la papeleta.

Adjunto imagen de mensaje WhatsApp Img1

(1)

4.- La comisión Electoral días antes de las elecciones se reunía con la Candidata Sta. Natalia Plaza (candidata electa) fuera de la Panadería Tres Delicias de Cruz del sur y además en dicha panadería se incitaba a los vecinos que iban a comprar al lugar que votaran por tal candidata,

(4)

además de ello se hablaba o trataba de poner mal a los otros candidatos.

La misma candidata y toda su familia se reunía y mantenía constante contacto con la comisión electoral, Incluso se mantuvieron en la Sede Social todo el tiempo que duró la votación.

5.- No se informó a los candidatos y la comunidad la decisión de dejar fuera a un vecino minutos antes de la votación, ya que la papeleta de votación estaba "adulterada" marcada con lápiz de color rojo.

Se consultó el hecho de la papeleta de votos marcada con rojo a la Oficina de Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Buin, la cual mencionaron que en ningún momento la Comisión Electoral se presentó en dicha oficina para pedir los materiales para llevar a cabo la Elección de directorio (papeleta de votación, cajas de escrutinio, listado socios inscritos, biombo)

6.- Al llegar al lugar de votación los vecinos nos enteramos y dimos cuenta que la papeleta de votación efectivamente estaba rayada de color rojo donde estaba inscrito el candidato y anterior Presidente de la JJVV Sr. Fernando Acevedo Becerra.

Adjunto imagen Img 2 ②

7.- La explicación que se dio por parte de la Comisión Electoral es que el Candidato no presentó su Certificado de Antecedentes, por ese motivo quedaba fuera de la lista de postulantes a algún cargo de la directiva de la JJVV.

Katherine Cuevas (Comisión Electoral) mencionó que la Sra. Margarita de la "Municipalidad de Buin" aconsejó borrar y/o dejar nulo al candidato.

8.- La Comisión Electoral de forma arbitraria, poco amable y sin razón alguna mencionaba a los vecinos que se acercaban a votar que el candidato tachado de color rojo incumplía las normas y por ese motivo lo tacharon de color rojo para dejarlo fuera de la Elección.

9.- Quedaron más de 40 vecinos que no pudieron votar por la situación dada con la papeleta al ver a su candidato tachado de rojo y dejado nulo de participar de la Elección, fue lamentable ver como algunos se devolvían y otros se amontonaban en la sede para escuchar o ver qué sucedería.

(5)

10.- Se conversó y solicitó a la Comisión Electoral esperar hasta el final de la votación para que el Candidato Sr. Fernando Acevedo pudiera argumentar y fundamentar el porqué de su situación a lo que ellas se Negaron, incluso los mismos vecinos pedían que no excluyeran al candidato.

11.- Hubo discusiones y altercados entre los vecinos porque mencionaban que era injusto dejar a un vecino, dirigente, amigo fuera de la papeleta de candidatos, la gran mayoría de ellos tuvo que irse a su casa y otros tuvieron que votar por los otros candidatos inscritos.

12.- Quiero además mencionar que en reiteradas oportunidades se discrimino y descalificó al Candidato Sr. Fernando Acevedo por su orientación sexual, tratándolo de "maricon" por su homosexualidad.

Es vergonzoso que en estos tiempos y circunstancias se trate así a una persona por su condición y preferencia sexual.

Ley Zamudio N° 20.609 "Ley de discriminación"

13.- Se observó además que vecinos que llegaban a votar, sobre todo los adultos mayores se les influenciaba o inducía por quién debían votar, lo cual es impresentable, en varias oportunidades la Comisión Electoral mencionaba que votaran por la Candidata Natalia Plaza.

14.- Adjunto Reclamos escritos de vecinos que no pudieron votar dada la situación del candidato dejado fuera de la Elección.

Adjunto Reclamos (3)

15.- Adjunto Nómina de firmas de Vecinos de la Comunidad de Cruz del Sur que no pudieron ejercer su voto ya que no están de acuerdo con la forma y manera en que se llevó a cabo la Elección y la votación llevada a cabo este día sábado 05 de agosto en la sede comunitaria.

Solicitando la sanción, nulidad o impugnación de la Elección .

(4)

16.- Solicitamos la revisión del Libro de socios ya que el día de las votaciones había personas que no pertenecen a la comuna ni al sector y un representante de la Municipalidad de Buin que pueda estar en el momento de las votaciones para que así pueda haber transparencia y orden.

(6)

17.- Se solicita hacer cambio de Comisión Electoral por transparencia y bien de la Comunidad de Cruz del Sur, ya que ésta se encuentra dividida y confusa por las irregularidades que demostró dicha comisión.

Desde el momento que se decidió activar la JJVV. Ha habido múltiples discusiones en las reuniones, complot de vecinos y constantes hostigamientos, mentiras y calumnias hacia el antiguo Presidente de la junta de vecinos (Fernando Acevedo) lamentablemente la comunidad se ha peleado y vuelto hostil.

Se adjunta foto de Elección de Directorio. Img 4.

(5)

Por su atención;
Gracias

lo MANUSCRITO VALE.

Atentamente;



Diana Hinojosa Acevedo

Rut. 18.086.287-0

Cruz del Sur #26 Buin

Cel. +56995113756

Mail: dianahinojosavc@gmail.com